



**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MAESTRA ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, Y L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERA MUNICIPAL; POR OTRA PARTE, C. JOSÉ FABIAN RODRIGUEZ ANGUÍANO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON FACULTADES Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CONFORME AL ARTÍCULO 90 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EL AYUNTAMIENTO ES DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUYE LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE RECOGER Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA ARTICULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

I.2. QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DEL CABILDO, EL CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS, CON LA FEDERACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO O CON LOS PARTICULARES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN NUMERAL 1 INCISO I), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

I.3. QUE LA MAESTRA ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, ES LA EJECUTORA DE LAS DETERMINACIONES DEL HONORABLE CABILDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

*Santos*

*de*

*de*



*my*



**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

**I.4. QUE EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN DONDE SE TOMA PROTESTA LEGAL DEL CARGO, TIENE LA FACULTAD DE PROCURAR, DEFENDER, PROMOVER Y PRESENTAR JURÍDICAMENTE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

**I.5. QUE LA L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 218 FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2021, EN DONDE SE TOMA PROTESTA LEGAL DEL CARGO.**

**I.6.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y ACREDITAN SU CARÁCTER Y PERSONALIDAD CON EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LAS CUALES LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS RINDIERON PROTESTA DE LEY.**

**I.6. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN J. MERCED CABRERA NÚMERO 55 EN EL CENTRO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

**II.- CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, ES QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA ADQUISICIÓN POR VÍA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NUMERO LPN-OM-RMYCP-008-2022.**

**III.- LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO SERA CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).**



**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

**II- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

- II.1.- FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA DECLARA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO [REDACTED].
- II.2.- QUE POSEE LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO ENCOMENDADO Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES [REDACTED].
- II.4.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA 36 CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.
- II.5.- DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO DE LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.6.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN [REDACTED].
- II.7.- JOSÉ FABIAN RODRÍGUEZ ANGUIANO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA ACREDITANDO LO ANTERIOR CON EL PODER GENERAL JUDICIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON NÚMERO [REDACTED], PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA RAMOS, TITULAR NÚMERO 12 EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

*[Handwritten signature and initials]*

**III. DECLARACIÓN CONJUNTA:**

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SEÑALANDO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FÉ, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "EL AYUNTAMIENTO" ADQUIERE LOS BIENES QUE OFRECE "EL PROVEEDOR", POR LO CUAL CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, POR LO QUE SE

*[Handwritten signature and a black rectangular stamp]*



**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

DEBERÁ ENTENDER COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE A ESTE DOCUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.-**

- I. LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR" EN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADA EN LA AVENIDA PABLO SILVA GARCIA #468, C.P. 28984, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
- II. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A PARTIR DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 01 DE FEBRERO DEL 2024.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL COSTO TOTAL DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES SERÁ DE \$2, 215,611.60 (DOS MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 60/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "EL PROVEEDOR" RECIBIRÁ DE "EL AYUNTAMIENTO" EL PAGO CONFORME SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CONTANDO PARA ELLO CON UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 NUMERAL 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "EL AYUNTAMIENTO" APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.34% DIARIO DE LO INCUMPLIDO MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, EN MONEDA NACIONAL Y ELIMINANDO CENTAVOS, QUEDANDO CONDICIONADO EL PAGO DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EN TANTO SE REALICE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL; PASADOS TREINTA DÍAS DE INCUMPLIMIENTO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

*(Handwritten signatures and marks)*



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

- B) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CEDA A TERCERAS PERSONAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS POR ATRASO ALCANCEN EL MISMO MONTO QUE CORRESPONDERÍA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL 10% DEL MONTO ADJUDICADO.
- D) CUANDO NO COINCIDAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS CON EL PRODUCTO ENTREGADO, SIENDO MENORES QUE A LAS ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE CONTRATO.
- E) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.
- F) SI NO CUMPLE EN LOS PLAZOS CONVENIDOS, LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- G) SI CONTRAVIENE O NO DA CUMPLIMIENTOS CABAL A ALGUNA (S) DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- H) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- I) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO POR ESCRITO COMO DEFECTUOSO POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- J) SI NO EJECUTA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES, RESPECTO DEL PROPIO PROYECTO, DADAS POR ESCRITO POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- K) SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO, O POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SINDICALES Y LABORALES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
- L) SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y A LAS ÁREAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR EN LA SUPERVISIÓN

(

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

DE LOS TRABAJOS, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

M) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL **PROVEEDOR**" SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS.

LA RESCISIÓN QUE PUDIERA DECRETARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁN SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL **AYUNTAMIENTO**" Y SE REALIZARA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

DE DARSE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL **AYUNTAMIENTO**" LE COMUNICARÁ A "EL **PROVEEDOR**" POR ESCRITO, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, PARA QUE EL MISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, HECHO LO CUAL Y DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES SE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE.

**SÉPTIMA.-** LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN GARANTIZADAS POR EL "EL **PROVEEDOR**" ADJUDICADO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS DEL MONTO ADJUDICADO, COMO GARANTÍA DEL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, Y DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 1 FRACCION X, Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA

**OCTAVA.-** "EL **PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE PROCEDERÁ LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL **AYUNTAMIENTO**".

**NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 01 DE FEBRERO DEL 2024.**



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

**DÉCIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DEL MISMO Y CONFORME A LO SEÑALADO, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ DE HACERSE POR ESCRITO, EN COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, FIRMADA POR QUIENES TENGAN CAPACIDAD JURÍDICA PARA HACERLO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR, NI MALA FE U OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA SER AFECTADO DE NULIDAD Y SEÑALAN TENER PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE SE OBLIGAN A ESTAR Y PASAR POR EL MISMO EN TODO TIEMPO Y LUGAR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"** SE PROPORCIONARAN ENTRE SÍ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE SE REQUIERA PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, RELACIONADOS CON EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE OBLIGAN A NO ENAJENAR, ARRENDAR, PRESTAR, GRABAR, NEGOCIAR, REVELAR, PUBLICAR, ENSEÑAR, DAR A CONOCER, TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. DE IGUAL MANERA, **"LAS PARTES"** CONVIENE EXPRESAMENTE EN QUE NO PODRÁ APROVECHAR O UTILIZAR, EN NINGÚN CASO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA SÍ O PARA FINES DE TERCEROS.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.** **"EL PROVEEDOR"** COMO PATRÓN DE SUS TRABAJADORES Y PERSONAL QUE UTILICE EN SU CASO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/ ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE DICHA RELACIÓN DE TRABAJO, ASÍ COMO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN MATERIA LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES O EMPLEADOS, POR LO QUE SE OBLIGA MANTENER A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SER ESTABLECIDA POR CUALQUIER DE SUS TRABAJADORES O EMPLEADOS, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE, OBLIGÁNDOSE ASIMISMO A REEMBOLSAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CUALQUIER GASTO EN QUE ÉSTE TUVIERE QUE INCURRIR, POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE LE



**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

FUERE PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, ASI COMO A PROPORCIONARLE LA ASESORÍA LEGAL QUE PUDIERA SER NECESARIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CREA NI CONSTITUYE UNA RELACIÓN LABORAL, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O ACUERDO SIMILAR ENTRE **"LAS PARTES"**, POR LO QUE CADA PARTE ES Y SE MANTENDRÁ INDEPENDIENTE, YA QUE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN SON DE MANERA INDEPENDIENTE Y MEDIANTE EL PAGO DE BIENES. CADA UNA DE LAS PARTES NO ES, NI DEBE ACTUAR, COMO AGENTE, MANDATARIO O REPRESENTANTE DE LA OTRA PARTE, ASÍ MISMO, CADA UNA DE **"LAS PARTES"** NO TIENE EL PODER NI LA FACULTAD PARA OBLIGAR O COMPROMETER A LA OTRA PARTE EN FORMA ALGUNA FRENTE A TERCEROS.

A

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD.** **"EL PROVEEDOR"** EXIME A **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRO TIPO, DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE REALICE PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO. CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODAS LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADAS CON SUS EMPLEADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRIPPLICADO EL **30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**



*Esther Gutiérrez Andrade*  
 \_\_\_\_\_  
**MAESTRA ÉSTHER GUTIERREZ ANDRADE**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

*Santos*  
 \_\_\_\_\_  
**C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**  
 SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

↑





**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

*[Handwritten signature]*

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

**POR "EL PROVEEDOR"**



**C. JOSÉ FABIAN RODRÍGUEZ ANGUIANO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA**  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**

**"TESTIGOS"**

**MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO**  
**OCHOA**  
 OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE  
 VILLA DE ÁLVAREZ  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ**  
**GONZALEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
 VILLA DE ÁLVAREZ.

*[Handwritten initials and signature]*

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A TRAVES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MAESTRA ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, SINDICO MUNICIPAL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, Y TESORERA MUNICIPAL L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL POR OTRA PARTE C. JOSÉ FABIAN RODRÍGUEZ ANGUIANO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA, EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

ANEXO ÚNICO

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ</b>
------------------	---

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 1	400	PIEZAS	<p><b>PANTALON TACTICO</b>  Pantalón corte táctico en tela anti desgarro (Rip-Stop) dos boisis traseras con vivos, dos bolsas laterales con fuelle, dos bolsas frontales en diagonal y dos bolsas frontales de vivo en ambos lados (bolsa izquierda con tapa)  Refuerzo en trasero con doble tela, así como en rodillas con doble tela.  Pantalón táctico en tela ripstop 62% poliéster 35% algodón 3% fibra k de elastano en color azul media noche (dark navy) pre encogida con hilo torzal nylon 30/4 y teflón shield y pigmentación de indantreno (resistencia para aguas cloradas y solventes ligeros) peso 234 gm hilo por pulgada 98.00 pasadas por pulgada 58.00 título de trama 16/1 pes-co y solido de color en húmedo de 4.50 aatcc135.  2 bolsas traseras de vivo con carteras de 5" 1/2 de ancho interior de bolsas de tela poquetin con remaches a los costados 2 carteras en boisis traseras con doble respunte a 1/4" y cerrado por medio de contactel de gancho y felpa de 2 1/2 cm dentro de la cartera.  Especial pretina con alma de friselinina no tejida Semidireccional termofusionable de alta densidad de 2"1/4 de ancho en la totalidad de la circunferencia extensiones de cintas elásticas autoajustables de cada lado para una mayor amplitud y comodidad en cintura así mismo con elástico anti desfaje de 2 1/2 pulgadas con 2 líneas de silicón m-silca-203 y al centro de la misma en una medida de 1 1/2 cm espaciada con la marca del fabricante.  Cerrado de prenda mediante Broche RT de latón reforzado color negro plastificado para</p>	\$1,190.00	\$476,000.00

CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

		<p>evitar corrosión y mal funcionamiento con medida de 17 mm de diámetro.</p> <p>5 trabillas de 4.5 cm x 7cm con 4 refuerzos de 1cm cada una para mayor resistencia y 7 trabillas en tallas especiales, con cuatro remaches en cada extremo para darle resistencia suficiente para evitar su rompimiento.</p> <p>Costura de tiro trasero con triple costura y remache en tiro de 1cm para mayor resistencia.</p> <p>2 bolsas de costado en diagonal y refuerzo para la portación de navaja o accesorios con clip el interior de tela poquitín 15% algodón- 85% poliéster, cerradas en maquina overlock de cinco hilos con puntadas de seguridad.</p> <p>47 refuerzos (remaches de seguridad) distribuidos en toda la prenda en bolsas delanteras (parte superior e inferior), bolsas traseras y costados incluyendo fuelles y presillas, bolsas cargo, tiro, cierres, trabillas y costados de vivos traseros de 1cm.</p> <p>Refuerzo de Rodilla con doble tela fijado en doble costura a ¼.</p> <p>2 bolsas tipo comando en los costados con carteras especiales con cerrado mediante contactel oculto de 2.5 cm todos los pespuntos desembragables dobles al filo del contorno (bolsa y cartera) y pliegues con un pespunte la cartera y la bolsa con un refuerzo de 1cm al inicio y al final refuerzo.</p> <p>Trasero de doble tela con doble costura exterior de 8 puntadas por pulgada.</p> <p>Todas piezas de contactel (gancho y felpa) del pantalón con costuras en cuadro y cruz con medidas de 2 cm ½ x 2cm ½.</p> <p>Refuerzo de costura de 1cm los pantalones en los costados estan cerrado con triples costuras de 7 puntadas por 1", todas las triples costuras elaboradas con máquina de tres agujas en cadeneta con traslape.</p> <p>Los pantalones con etiqueta de marca del fabricante y talla. Etiqueta de fecha de fabricación y lote. Etiqueta de instrucciones de lavado y cuidados de la prenda.</p> <p>La prenda tiene etiqueta que expresa que la misma es de propiedad del municipio, así como</p>	<p>my</p>	<p><i>Handwritten signature</i></p> <p><i>Handwritten mark</i></p> <p><i>Handwritten mark</i></p>
--	--	---	-----------	---





CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			<p>el año de la dotación del bien, tiene el logotipo de la corporación, igualmente y para dar cumplimiento al requisito de trazabilidad, tiene etiqueta con un número de serie único e irrepetible por prenda, expresado en un código de barras, adicionalmente un código qr que enlaza al portal de la policía municipal de la dependencia usuaria. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-weather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Adicionalmente la prenda tiene etiqueta con un código de barras que expresa número de serie único e irrepetible por prenda en adición a tipo, género, talla y fecha; igualmente con codificación uv. Ambas etiquetas estan colocadas en la pretina del pantalón.</p>		
200	PIEZAS	<p><b>CAMISOLA TACTICA</b> Camisola táctica en tela ripstop 62% algodón 35% poliéster 3% elastano (+/- 10.5) (spandex) azul (media noche) pre encogida con hilo torzal nylon 30/4 y teflón shield e indantreno (resistente para aguas cloradas y solventes) hilo por pulgada 98.00 pasadas por pulgada 58.00 título de trama 16/1 pes-co y solido de color en húmedo de 4.50 aatcc135 , manga larga con opción para manga corta mediante un tramo de tela interna a la manga de 21cm de largo por 3 ½ cm de ancho terminado en "flecha" mismo que en la punta cuenta con un ojal de 2cm y con una distancia de 4 ½ cm de separación hacia un botón que servirá de cierre para que se forme la manga corta, en la parte superior de la manga cuenta con un porta plumas doble de 12 ½ cm de largo por 5cm de ancho este mismo y felpa en ambas mangas para el adhesivo de insignias o marches. Cuenta con una costura en el centro y dos aperturas en la parte superior de 2 ½ cm cada una separada por un remache de costura hilada</p>	\$1,350.00	\$270,000.00	




*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and stamp*

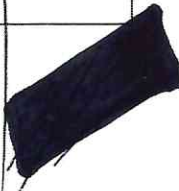
CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

		<p>de 1cm +- 1cm, inferior de respunte en puño doble aguja al filo, con dos botones pavonados al color de la prenda, 2 ojales y 1 pliegue costuras triples en hombros y codos de 5mm con bolsa interna en codos con costuras triples, cuello sport doble tela y pellón de alta densidad con respunte al ¼ en contorno de triple costura con consumo de 1cm así mismo con doble cuello el que estén conformados por un ojal y cierre mediante un botón para darle mayor cuerpo al mismo.</p> <p>En espalda cuenta con apertura centrada con 4 aperturas de cada una de las siguientes medidas, laterales de 19cm largo, central de 16 ½ las cuales están unidas mediante un remache de hilo torzal de 1cm +- 1cm, esta apertura en su interior cuenta con malla sport milenio 100% poliéster transpirable, hombros y mangas con refuerzo de triples costuras.</p> <p>Superiores en delanteros con doble costura con contactel al mismo tono de la tela para la puesta de parches de 2" 1/5 (gancho y felpa) romachos de 7mm para refuerzo de bolsa, con cartera de costura doble puntada y tres remates de 1cm al filo de la bolsa para refuerzo de la misma ambas bolsas con apertura de 4cm +- 1cm que servirá de "porta pluma" parche delantero frontal sobre delantero a manera de bolsa oculta con costuras triples de 7mm rematas en su extremidad para resistencia, sistemas de cierre mediante contactel (gancho y felpa) dobles de 2" 1/5 de cada lado, los delanteros deben ser confeccionados con 7cm de consumo.</p> <p>Ojalera de 7 botones simulados y cierre #15, triples costuras de cada lado con 3 remates para evitar su apertura, un botón visible en la parte superior a la altura del cuello, bastilla de 23mm.</p> <p>Las prendas con etiqueta bordada de talla junto con marca de la prenda y etiqueta de lavado y cuidados de la prenda impresa.</p> <p>Bordados en las mangas, manga izquierda una etiqueta tipo parche micro bordado en micro bordado alta definición con reacción uv (luz negra) con la bandera de Mexico de 76.2 mm x</p>		<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">      </p>
--	--	---	--	---



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

		<p>76.2 mm, que cuente con codificado uv en el color blanco de la bandera, con el nombre y escudo de la entidad.</p> <p>En manga derecha una etiqueta tipo parche micro bordado alta definición con reacción uv (luz negra) con la leyenda "proximidad social" de 63.5 mm x 76.2 mm.</p> <p>En la parte frontal del lado izquierdo a la altura del pecho micro bordado alta definición con reacción uv (luz negra) de estrella de 7 picos reglamentaria de la policía municipal, en fondo azul con tipografía en hilo color, blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de identidad Fortaseg. Que cuente con codificado uv con el nombre y escudo de la entidad y el año 2023.</p> <p>Los tres bordados descritos anteriormente son fabricados a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada f54 de alto gramaje, hilos mod-sat-ita de alta resistencia 375-390 °f, con capacidad reflectiva psc-10/13. Tramado costurado con hilos mod-gua de alta velocidad con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje.</p> <p>en espalda bordado color plata la leyenda "policía municipal" 26 cm. x 11.5 cm. Adicionalmente la prenda cuenta con etiqueta que expresa que la misma es de propiedad del municipio debe contar con el logotipo de la corporación y el año 2023, igualmente y para dar cumplimiento al requisito de trazabilidad, la etiqueta debe contar con un número de serie único e irrepetible por prenda, expresado en un código de barras, adicionalmente un código qr que enlazará al portal de la policía municipal de la dependencia usuaria. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate),</p>		<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--	---	--	---



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Debe ser colocada en la parte interior de la camisa en la espalda justo abajo del cuello. La etiqueta de número de serie se coloca en la parte interior y oculta de la aletilla frontal de la camisa.		
200	PIEZAS	<b>CAMISOLA TACTICA</b> Camisola táctica en tela ripstop 62% algodón 35% poliéster 3% elastano (+/- 10.5) (spandex) azul (media noche) pre encogida con hilo torzal nylon 30/4 y teflón shield e indantreno (resistencia para aguas cloradas y solventes ) hilo por pulgada 98.00 pasadas por pulgada 58.00 título de trama 16/1 pes-co y solido de color en húmedo de 4.50 aatcc135, manga corta mediante un tramo de tela interna a la manga de 21cm de largo por 3 ½ cm de ancho terminado en "flecha" que en la punta con un ojal de 2cm y con una distancia de 4 ½ cm de separación hacia un botón que sirve de cierre para que se forme la manga corta, en la parte superior de la manga con un porta plumas doble de 12 ½ cm de largo por 5cm de ancho este mismo y felpa en ambas mangas para el adhesivo de insignias o marches. Cuenta con una costura en el centro y dos aperturas en la parte superior de 2 ½ cm cada una separada por un remache de costura hilada de 1cm +- 1cm, inferior de respunte en puño doble aguja al filo, con dos botones pavonados al color de la prenda, 2 ojales y 1 pliegue costuras triples en hombros y codos de 5mm con bolsa interna en codos con costuras triples, cuello sport doble tela y pellón de alta densidad con respunte al ¼ en contorno de triple costura con consumo de 1cm con doble cuello el cual debe estar conformados por un ojal y debe cerrar mediante un botón para darle mayor cuerpo al mismo. En la espalda con apertura centrada misma que cuenta con 4 aperturas de cada una de las siguientes medidas, laterales de 19cm largo, central de 16 ½ las cuales están unidas mediante un remache de hilo torzal de 1cm +-	\$1,350.00	\$270,000.00	<i>Handwritten signature and scribbles</i>





CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023


		<p>1cm, esta apertura en su interior con malla sport milenio 100% poliéster transpirable, hombros y mangas con refuerzo de triples costuras.</p> <p>En Superiores en delanteros con doble costura con contactel al mismo tono de la tela para la puesta de parches de 2" 1/5 (gancho y felpa) remaches de 7mm para refuerzo de bolsa, con cartera de costura doble puntada y tres remates de 1cm al filo de la bolsa para refuerzo de la misma ambas bolsas con apertura de 4cm +- 1cm que sirve de "porta pluma" parche delantero frontal sobre delantero a manera de bolsa oculta con costuras triples de 7mm rematas en su extremidad para resistencia, sistemas de cierre mediante contactel (gancho y felpa) dobles de 2" 1/5 de cada lado, los delanteros deben ser confeccionados con 7cm de consumo.</p> <p>Ojalera de 7 botones simulados y cierre #15, triples costuras de cada lado con 3 remates para evitar su apertura, un botón visible en la parte superior a la altura del cuello, bastilla de 23mm.</p> <p>Las prendas cuentan con etiqueta bordada de talla junto con marca de la prenda y etiqueta de lavado y cuidados de la prenda impresa.</p> <p>Bordados en las mangas, manga izquierda lleva una etiqueta tipo parche micro bordado en micro bordado alta definición con reacción uv (luz negra) con la bandera de México de 76.2 mm x 76.2 mm, cuenta con codificado uv en el color blanco de la bandera, con el nombre y escudo de la entidad.</p> <p>Manga derecha una etiqueta tipo parche micro bordado alta definición con reacción uv (luz negra) con la leyenda "proximidad social" de 63.5 mm x 76.2 mm en la parte frontal del lado izquierdo a la altura del pecho micro bordado alta definición con reacción uv (luz negra) de estrella de 7 picos reglamentaria de la comisaría de la policía municipal, en fondo azul con tipografía en hilo color, blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de identidad Fortaseg. Cuenta con codificado uv con el nombre y escudo de la entidad y el año 2023.</p>		<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--	---	--	---







**CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023**

		<p>Los tres bordados descritos anteriormente son fabricados a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada f54 de alto gramaje, hilos mod-sat-ita de alta resistencia 375-390 °f, con capacidad reflectiva psc-10/13. Tramado costurado con hilos mod-gua de alta velocidad con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje.</p> <p>En espalda bordado color plata la leyenda "policía municipal" 26cm x 11.5 cm.</p> <p>Adicionalmente la prenda cuenta con etiqueta que expresa que la misma es de propiedad del municipio cuenta con el logotipo de la corporación y el año 2023, igualmente y para dar cumplimiento al requisito de trazabilidad, la etiqueta cuenta con un número de serie único e irrepetible por prenda, expresado en un código de barras, adicionalmente un código qr que enlazará al portal de la policía municipal de la dependencia usuaria. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Está colocada en la parte interior de la camisa en la espalda justo abajo del cuello. La etiqueta de número de serie deberá está colocada en la parte interior y oculta de la aletilla frontal de la camisa</p>		
	<p>200</p>	<p><b>PIEZAS</b></p> <p><b>PLAYERA TACTICA MANGA CORTA TIPO POLO MARCA PLAYERYTEES MOD PRO COLOR ZAUL MARINO</b></p> <p>Playera tipo polo manga corta en color azul marino confeccionada en tela 100% poliéster Pique, con peso de 200 g/m2 cerrado de</p>	<p>\$895.00</p>	<p>\$179,000.00</p>



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			costado, triple despunte en bajos y hombros, 3 botones al tono de la prenda, aberturas laterales para mayor comodidad, secado rápido transpirable durable y ligera, corte recto CON LA ESTRELLA DE SEGURIDAD PUBLICA DE VILLA DE ALVAREZ, BORDADA AL FRENTE EN EL PECHO DE LADO IZQUIERDO, EN MANGA IZQUIERDA BORDADA LA BANDERA NACIONAL Y DEL DERECHO LA LELLENDIA "PROXIMIDAD SOCIAL" EN LA PARTE ALTA DE ESPALDA "POLICIA MUNICIPAL".		
400	PAR	<b>BOTA</b> Bota táctica fabricada en SUPREME LEATHER de ganado vacuno acabado liso libre de cromo con altura de 25.5cm (10 pulgadas), PH controlado, malla permatex/kpuinjecyon textil de 1200 denier,kpu adherido al corte de alta resistencia al rompimiento y desgarre, transpirable y resistente al agua, pasa cintas easy strap color negro ganchos y ojillos altamente resistibles libres de metal, bullón espuma color negro acojinado fabricado en poliuretano ligero de 15 mm y densidad de 32 kg D5/D24 transpirable, lengüeta perma tex color negro malla perma tex espuma de 10mm con fuele dust control anti chispas, que evite entre polvo u objetos al pie, forro malla PqT malla textil PqT color negro resistente a desgarre, tricapa traspirable libre de filis y textura suave que de mayor confort, ojillos easy strap color negro en nylon dieléctrico, agujeta de poliéster color negro tranzada en algodón con forro de poliéster cordón súper #160 con resistencia de 80kg/f, suela srb track color negro con tridencidad cuña de phylon que de mayor confort con patín de hule antiderrapante resistente a la flexión y abrasión dibujo de patín que de mayor tracción counter de tpu para reforzar y de soporte, suela karo enfracques 45mm, spring 20mm, prof de hule 5mm, tacón 30mm, suela de triple densidad que cuenta con propiedades antiderrapante y dieléctricas resistente a la abrasión 55* adaptable a diversas temperaturas, talonera	\$1,045.00	\$418,000.00	<i>Guillermo...</i>





CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			<p>confort-fricción preformado en fibra de poliéster tridencidad de 2 soportes con laminado interior PVC, plantilla ergotech en material PU 6mm de alta densidad memory foam, lavable de construcción en panal que de mayor distribución del peso, recubrimiento de malla textil y con propiedades antimicóticas, planta pp shank de polipropileno dieléctrica con propiedades anti punzantes, aislante térmico que proporcione mayor estabilidad al calzado, respiradero air flow en acero inoxidable inox-pavonado respirable antigua, cierre YKK color negro racquet coil da (8) en poliéster de alta abrasión de paso fino, contra fuerte Stan Flex-dc blanco preformado en fibra de poliéster tridencidad de 2 soportes laminados de PVC, jareta poliéster 180 color negro sistema de sujeción para calce fabricado en cinta tejida de 900 hilos xp de 180 kgf. El calzado cumple con la NOM 113-STPS-2009 EN CALZADO OCUPACIONAL TIPO I.</p>		
400	PIEZAS	<p><b>GORRA BEISBOLERA</b>          Gorra Tacpro en tela rip-stop composición 65/35 % poliéster/ algodón con teflón, en color azul, interna de visera de plástico confeccionada con 6 gajos, con contactel (gancho y felpa) en la parte trasera para ajuste (unitalla) con 6 ojillos bordados, que es fresca, visera tipo beisbolera con costuras de directas a la visera así como las internas enviesadas. glifos y leyendas:          Diseño, tamaño y posición de acuerdo con lo establecido en el manual de identidad de fortaseg.          Los bordados cuentan con codificado uv, con el nombre y escudo de la entidad, y el año 2023. En impresión hd, hechos en material sintético con hilos de alta velocidad. En primer plano debe ser visible a simple vista los diseños autorizados por Fortaseg. En segundo plano con luz negra debe ser visible cualquier leyenda que indique el usuario.          Etiquetas cocidas a la prenda de la marca, composición de la tela e instrucciones de lavado.</p>	\$230.00	\$92,000.00	

*E. Guzmán Salas*

*h*



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

		Adicionalmente la prenda cuenta con etiqueta con un código de barras que exprese número de serie único e irreplicable por prenda en adición al tipo, y fecha.	
			<b>MONTO ANTES DE IVA</b>
			<b>IVA</b>
			<b>TOTAL</b>
<p>CON LETRA: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/00 M.N.</p>			

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 2	10	PIEZAS	<p><b>BERMUDA TACTICA</b>  Short táctico en tela ripstop 62% algodón 35% poliéster 3% elastano azul (media noche) pre encogida con hilo torzal nylon 30/4 y teflón shield e indantreno (resistencia para aguas cloradas y solventes) peso 234 gm hilo por pulgada 98.00 pasadas por pulgada 58.00 título de trama 16/1 pes-co y solido de color en húmedo de 4.50 aatcc135.  2 bolsas traseras de vivo doble de 15cm de ancho con 14 cm de fondo con remaches a los costados superiores, 2 solapas en bolsas traseras con doble respunte a ¼" remaches a los extremos y cerrado por medio de contactel gancho y felpa de 2.5 cm x 2.5cm cm dentro de la cartera.  Especial pretina con autoajuste por medio extensiones de cintas elásticas a cada lado para una mayor amplitud en cintura. Cerrado frontal de la prenda mediante Broche RT de latón reforzado color negro plastificado con medida de 17 mm de diámetro.  5 trabas de 3 cm x 6.5cm con 4 refuerzos de 1 cm cada una para mayor resistencia.  Costura de tiro trasero con triple costura y remache en tiro de 1cm para mayor resistencia.  Dos bolsas de costado en diagonal y refuerzo para la portación de navaja o accesorios con clip el interior de tela poquetin 3% algodón-97% poliéster cerrado con overlock 5 hilos,  Una bolsa en frente de piernas porta celular en frente derecho de vivo sencillo con entrada de</p>	\$695.00	\$6,950.00



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			<p>10 cm y profundidad de 13 cm y con refuerzos en los extremos. Cierre de latón del 5 reforzado con mecanismo automático. 45 Refuerzos de seguridad distribuidos en bolsas delanteras (parte superior e inferior) bolsas traseras y costados debe incluir fuelles presillas, solapas, bolsas cargo, bolsas frontales, tiro, cierres y costados de vivos traseros de 1cm. 2 bolsas tipo comando en los costados con carteras especiales con cerrado mediante contactel de 2.5 cm x 2.5 cm. todas las dobles costuras deben ser desembragables, cuenta con remaches a los costados superiores de las bolsas y a los costados de las solapas para mayor resistencia. Trasero reforzado con doble tela en forma ovan propia del diseño y fijados con doble costura a ¼ de 8 putadas por pulgada. Todas piezas de contactel (gancho y felpa) del short cuentan con costuras en cuadro y cruz para mayor resistencia. Refuerzo de costura de 1 cm en su totalidad, los short en los costados están cerrados con triples costuras de 7 puntadas por 1". Los short cuentan con etiqueta de marca y talla, etiqueta de instrucciones de lavado y cuidados de la prenda.</p>		
10	PIEZAS	<p><b>PLAYERA TACTICA MANGA CORTA TIPO POLO MARCA PLAYERYTEES COLOR AZUL MARINO</b> Playera tipo polo manga corta en color azul marino confeccionada en tela 100% poliéster Pique, con peso de 200 g/m2 cerrado de costado, triple despunte en bajos y hombros, 3 botones al tono de la prenda, aberturas laterales para mayor comodidad, secado rápido transpirable durable y ligera, corte recto con logotipo estampado vialidad y reflejante tipo polo dos colores fluorecente y azul marino con reflejante color gris, la impresión de policía en la parte frontal.</p>	\$325.00	\$3,250.00	
10	PARES	<p><b>TENIS MOD CV MARCA NIKE</b> Confeccionados en piel y piel sintética, la suela está fabricada en caucho en color negro</p>	\$2,100.00	\$21,000.00	



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

		Durabilidad mejorada: estos zapatos Nike para hombre están hechos con suela de goma para mayor durabilidad y tracción. Estilo clásico: estos tenis Nike para hombre son zapatos híbridos que están grabados con un diseño Swoosh.		
			<b>MONTO ANTES DE IVA</b>	<b>\$31,200.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$4,992.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$36,192.00</b>
<b>CON LETRA: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/00 M.N.</b>				

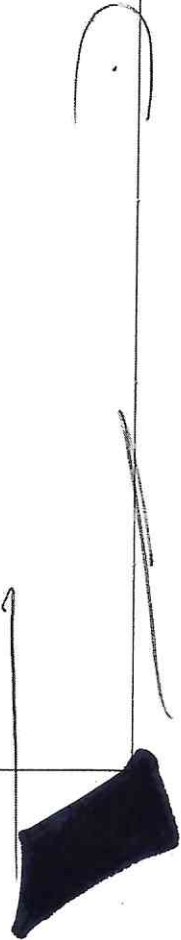
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 3	70	PIEZAS	<p><b>PANTALON TACTICO MARCA TACTICAL SHOT MOD. RAPTAC-REF.</b></p> <p>Pantalón corte táctico en tela anti desgarro (Rip-Stop) dos bolsas traseras con vivos, dos bolsas laterales con fuelle, dos bolsas frontales en diagonal y dos bolsas frontales de vivo en ambos lados (bolsa izquierda con tapa) Refuerzo en trasero con doble tela, así como en rodillas con doble tela.</p> <p>Pantalón táctico en tela ripstop 62% poliéster 35% algodón 3% fibra k de elastano en color azul media noche (dark navy) pre encogida con hilo torzal nylon 30/4 y teflón shield y pigmentación de indantreno (resistencia para aguas cloradas y solventes ligeros) peso 234 gm hilo por pulgada 98.00 pasadas por pulgada 58.00 título de trama 16/1 pes-co y solido de color en húmedo de 4.50 aatcc135.</p> <p>2 bolsas traseras de vivo con carteras de 5" 1/2 de ancho interior de bolsas de tela poquetin con remaches a los costados 2 carteras en bolsas traseras con doble respunte a 1/4" y cerrado por medio de contactel de gancho y felpa de 2 1/2 cm dentro de la cartera.</p> <p>Especial pretina con alma de friselina no tejida Semidireccional termofusionable de alta densidad de 2"1/4 de ancho en la totalidad de la circunferencia extensiones de cintas elásticas autoajustables de cada lado para una mayor amplitud y comodidad en cintura así</p>	\$893.00	\$62,510.00





CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			<p>mismo con elástico anti desfaje de 2 1/2 pulgadas con 2 líneas de silicón m-silca-203 y al centro de la misma en una medida de 1 1/2 cm espaciada con la marca del fabricante.</p> <p>Cerrado de prenda mediante Broche RT de latón reforzado color negro plastificado para evitar corrosión y mal funcionamiento con medida de 17 mm de diámetro.</p> <p>5 trabillas de 4.5 cm x 7cm con 4 refuerzos de 1 cm cada una para mayor resistencia y 7 trabillas en tallas especiales, con cuatro remaches en cada extremo para darle resistencia suficiente para evitar su rompimiento.</p> <p>Costura de tiro trasero con triple costura y remache en tiro de 1 cm para mayor resistencia.</p> <p>2 bolsas de costado en diagonal y refuerzo para la portación de navaja o accesorios con clip el interior de tela poquitín 15% algodón- 85% poliéster, cerradas en maquina overlock de cinco hilos con puntadas de seguridad.</p> <p>47 refuerzos (remaches de seguridad) distribuidos en toda la prenda en bolsas delanteras (parte superior e inferior), bolsas traseras y costados incluyendo fuelles y presillas, bolsas cargo, tiro, cierres, trabillas y costados de vivos traseros de 1cm.</p> <p>Refuerzo de Rodilla con doble tela fijado en doble costura a 1/4.</p> <p>2 bolsas tipo comando en los costados con carteras especiales con cerrado mediante contactel oculto de 2.5 cm todos los pespuntos desembragables dobles al filo del contorno (bolsa y cartera) y pliegues con un pespunte la cartera y la bolsa cuenta con un refuerzo de 1 cm al inicio y al final refuerzo.</p> <p>Trasero de doble tela con doble costura exterior de 8 puntadas por pulgada.</p> <p>Todas piezas de contactel (gancho y felpa) del pantalón cuenta con costuras en cuadro y cruz con medidas de 2 cm 1/2 x 2cm 1/2.</p> <p>Refuerzo de costura de 1 cm los pantalones en los costados están cerrado con triples costuras de 7 puntadas por 1", todas las triples costuras elaboradas con máquina de tres agujas en</p>		
--	--	--	---	--	--





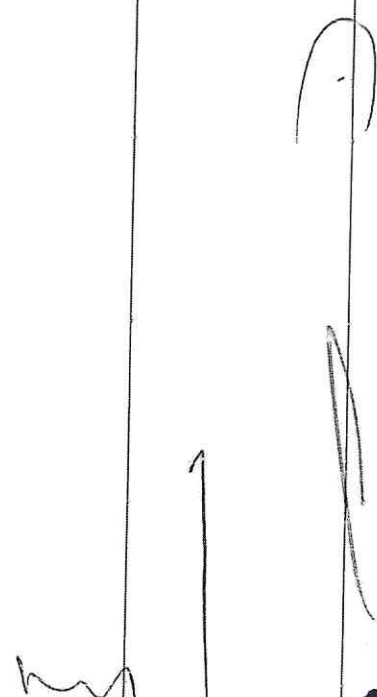
CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

			<p>cadena con traslape de tela para evitar su desgarre o rompimiento de costura.</p> <p>Los pantalones cuentan con etiqueta de marca del fabricante y talla. Etiqueta de fecha de fabricación y lote. Etiqueta de instrucciones de lavado y cuidados de la prenda.</p> <p>La prenda cuenta con etiqueta que expresa que la misma es de propiedad del municipio, así como el año de la dotación del bien, cuenta con el logotipo de la corporación, igualmente y para dar cumplimiento al requisito de trazabilidad, cuenta con etiqueta con un número de serie único e irrepitable por prenda, expresado en un código de barras, adicionalmente un código qr que enlaza al portal de la policía municipal de la dependencia usuaria. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Adicionalmente la prenda cuenta con etiqueta con un código de barras que expresa número de serie único e irrepitable por prenda en adición a tipo, género, talla y fecha; igualmente con codificación uv. Ambas etiquetas en la pretina del pantalón. Con cinta reflejante en color gris de 1 pulgada.</p>		
70	PIEZAS	<p><b>PLAYERA TACTICA MANGA CORTA TIPO POLO SPORT MARCA PLAYERYTEES COLOR ZAUL MARINO</b></p> <p>Playera tipo polo manga corta en color azul marino confeccionada en tela 100% poliéster Pique, con peso de 200 g/m2 cerrado de costado, triple despunte en bajos y hombros, 3 botones al tono de la prenda, aberturas laterales para mayor comodidad, secado rápido transpirable durable y ligera, corte recto</p>	\$660.00	\$46,200.00	
70	PARES	<p><b>BOTA TIPO COMANDO COLOR NEGRO MARCA D.G. MOD. 4863.</b></p> <p>Bota táctica fabricada en SUPREME LEATHER de ganado vacuno acabado liso libre de cromo con altura de 25.5cm (10 pulgadas), PH controlado, malla permatex/kpuinjecyon textil</p>	\$930.00	\$65,100.00	





CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

		<p>de 1200 denier, kpu adherido al corte de alta resistencia al rompimiento y desgarre, transpirable y resistente al agua, pasa cintas easy strap color negro ganchos y ojillos altamente resistibles libres de metal, bullón espuma color negro acojinado fabricado en poliuretano ligero de 15mm y densidad de 32 kg D5/D24 transpirable, lengüeta perma tex color negro malla perma tex espuma de 10 mm con fuele dust control anti chispas, que evite entre polvo u objetos al pie, forro malla PqT malla textil PqT color negro resistente a desgarre, tricapa traspirable libre de filos y textura suave que de mayor confort, ojillos easy strap color negro en nylon dieléctrico, agujeta de poliéster color negro tranzada en algodón con forro de poliéster cordón súper #160 con resistencia de 80kg/f, suela srb track color negro con tridencidad cuña de phylon que de mayor confort con patín de hule antiderrapante resistente a la flexión y abrasión dibujo de patín que de mayor tracción counter de tpu para reforzar y de soporte, suela karo enfraques 45 mm, spring 20 mm, prof de hule 5 mm, tacon 30 mm, suela de triple densidad que cuenta con propiedades antiderrapante y dieléctricas resistente a la abrasión 55* adaptable a diversas temperaturas, talonera confort-fricción preformado en fibra de poliéster tridencidad de 2 soportes con laminado interior PVC, plantilla ergotech en material PU 6mm de alta densidad memory foam, lavable de construcción en panal que de mayor distribución del peso, recubrimiento de malla textil y con propiedades antimicóticas, planta pp shank de polipropileno dieléctrica con propiedades anti punzantes, aislante térmico que proporciona mayor estabilidad al calzado, respiradero air flow en acero inoxidable inox-pavonado respirable antigua, cierre YKK color negro racquet coil da (8) en poliéster de alta abrasión de paso fino, contra fuerte Stan Flex-dc blanco preformado en fibra de poliéster tridencidad de 2 soportes laminados de PVC, jareta poliéster 180 color negro sistema de sujeción para calce fabricado en cinta tejida de 900 hilos xp de 180 kgf. El</p>		
--	--	---	--	---



CONTRATO VDEA-ADQ-SEGPUBLICA-002-2023

	calzado cumple con la NOM 113-STPS-2009 EN CALZADO OCUPACIONAL TIPO I.		
		MONTO ANTES DE IVA	\$173,810.00
		IVA	\$27,809.60
		TOTAL	\$201,619.60
CON LETRA: DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/00 M.N.			

GRAN TOTAL		
PARTIDA 1	400 PIEZAS PANTALON TACTICO RAPTAC. 200 PIEZAS CAMISA MANGA LARGA TACTICA RAPTAC. 200 PIEZAS CAMISA MANGA CORTA TACTICA RAPTAC. 200 PIEZAS PLAYERA TACTICA MANGA CORTA TIPO POLO. 400 PARES BOTAS TIPO COMANDO 8763. 400 PIEZAS GORRA BEISBOLERA TACTICAL TF30.	\$1,977,800.00
PARTIDA 2	10 PIEZAS BERMUDA TACTICA RAPTAC3. 10 PIEZAS PLAYERAS TACTICA MANGA CORTA TIPO POLO. 10 PARES TENIS NIKE CV.	\$36,192.00
PARTIDA 3	70 PIEZAS PANTALONES TACTICO RAPTAC-REF. 70 PIEZAS CAMISA POLO SPORT MANGA CORTA TIPO POLO. 70 PARES BOTA TIPO COMANDO 4863.	\$201,619.60
		TOTAL \$2,215,611.60
CON LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 60/100 M.N.		



**-EL PRESENTE DOCUMENTO, CUENTA CON EL TESTADO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VII Y XXXII, ARTÍCULOS 11, 106 Y 122 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.**